

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4946252



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119783

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gloria Milagros LAGUNA PALOMINO RUN: 22.648.870-7
2. Don Samuel Roberto SANCHEZ LAGUNA RUN: 22.648.863-4
3. Don Mariano Ezequiel BRAMBILLA RUN: 24.007.003-0
4. Doña Alexandra Ximena PONCE DE LEON GOMEZ RUN: 24.078.522-6
5. Don Benjamin Mariano BRAMBILLA PONCE DE LEON RUN: 24.078.537-4
6. Doña Lixa Tatiana GUERRERO HERNANDEZ RUN: 23.669.484-4
7. Don Brayan Felipe GARCIA GUERRERO RUN: 23.657.008-8
8. Don Juan David GARCIA GUERRERO RUN: 23.656.970-5
9. Don Samuel Jesus GARCIA GUERRERO RUN: 23.657.045-2
10. Doña Ana Zahara Sofia GARCIA GUERRERO RUN: 23.657.016-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración